

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con renuncia al poder.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00908-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: GERARDO PALMA

Aceptase la renuncia que del poder conferido, presentó el Dr. **MARIO ALBERTO BERNAL PARRA**, como apoderado judicial del extremo demandante, por ajustarse a los presupuestos del artículo 76 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 3 de agosto de 2020

Cuaderno 1